



MODIFICA RESOLUCIÓN N° 098/DAE/2017 QUE AMPLIA BECA REUBICACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAR, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN, POR EL AÑO 2017.-

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 27 DE 2017.-

**RESOLUCIÓN N° 110/2017/D.A.E**

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Decreto N° 108, que modifica Decreto N° 97, de 2013, modificado por el Decreto N° 167, de 2014, ambos del Ministerio de Educación, que reglamenta el programa de Becas de Educación Superior.

2.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, [gestion.becasycreditos.cl](http://gestion.becasycreditos.cl), de acuerdo al reporte dinámico 09-10-2017\_18-53-03, relacionado con la asignación de becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

**RESUELVO:**

MODIFICA RESOLUCIÓN N°098/DAE/2017, QUE AMPLIA BECA REUBICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR:

DONDE DICE: “AMPLIA RESOLUCIÓN N° 064/DAE/2017 QUE ASIGNA BECA REUBICACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAR, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN, POR EL AÑO 2017.-

RESUELVO: AMPLIA RESOLUCIÓN N°064/DAE/2017, QUE OTORGA BECA REUBICADOS DE LA U. DEL MAR”

DEBE DECIR: “AMPLIA RESOLUCIÓN N° 063/DAE/2017 QUE ASIGNA BECA REUBICACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAR, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN, POR EL AÑO 2017.-

RESUELVO: AMPLIA RESOLUCIÓN N°063/DAE/2017, QUE OTORGA BECA REUBICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR”

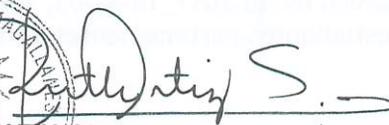


RESOLUCIÓN N° 110/2017/D.A.E, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
RUTH ORTIZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles -Facultad: Cs. De la Salud -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-